



VANGUARDIA MX

ABRAZA A SALTILLENSES LA ALEGRÍA NAVIDEÑA
PRIMER PLANO 2



VanguardiaMx (844) 256-0929

128 páginas en 7 secciones • #15,667 • Ejemplar: 10.00 pesos



EXONERAN LA SFP A MANUEL BARTLETT
RUMBO NACIONAL 11



A REÍR CON 'DOBLEMENTE EMBARAZADA'
VMÁS

CONTRA 'FANTASMAS' Proponen a Congreso que Anticorrupción controle padrones de los proveedores

ÉDGAR GONZÁLEZ

Tras el debate por los pagos a "empresas fantasmas" en la pasada administración estatal, la Auditoría Superior del Estado (ASE) le propuso al Congreso de Coahuila que el Sistema Estatal Anticorrupción controle los padrones de proveedores, contratistas y beneficiarios de programas sociales.

Además, planteó que Anticorrupción otorgue una certificación a los funcionarios relacionados con el manejo del dinero.

La ASE detectó que la anterior administración estatal pagó 410 millones de pesos a empresas de manera irregular y una de las constantes que no tenían un correcto registro como proveedores o contratistas ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

"Las áreas de oportunidad que se presentan en el Estado de Coahuila, es la relacionada con el adecuado manejo de los padrones de proveedores y contratistas del sector público, así como los padrones de beneficiarios de los diversos programas sociales a los que se destinan recursos públicos", señala en el apartado de Agenda Legislativa la ASE en el Informe del Resultado 2018.

El documento agrega que si bien hay disposiciones jurídicas que regulan los padrones estatal y municipales, hay diferentes interpretaciones sobre el alcance y obligatoriedad, por ello su aplicación resulta discrecional en algunos casos.

La propuesta concreta de la Auditoría Superior del Estado para los diputados locales es que "se conceda al Sistema Anticorrupción del Estado la facultad consistente en la administración integral de los padrones de proveedores y contratistas del sector público y los correspondientes a los beneficiarios de los programas sociales y demás transferencias asimilables".

La finalidad sería que al contrastarse con una información homologada a nivel estatal y municipal, se pueda garantizar que el recurso público destinado para el pago se ejerza de manera adecuada y transparente.

También para garantizar el control del dinero, la ASE solicita que "se amplíen las atribuciones del Sistema Anticorrupción del Estado y se le otorguen facultades para la certificación de los funcionarios públicos hacendarios estatales y municipales.

INCONSISTENCIAS SUMAN \$19 MIL 733 MILLONES

DETECTA ASE FALLAS DE ENTES PÚBLICOS EN EMISIÓN DE CFDI

Repercutirá en ingresos de municipios pequeños; Secretaría de Hacienda no les regresará el ISR

ÉDGAR GONZÁLEZ

La Auditoría Superior del Estado (ASE) encontró inconsistencias por 19 mil 733 millones de pesos en la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), y en el caso de los municipios pequeños de la entidad no lo expidieron tampoco en la nómina, lo que repercutirá en sus ingresos, porque la Secretaría de Hacienda no les regresará el impuesto pagado, como lo prevé la Ley.

A partir del 2016 la Ley del Impuesto Sobre la Renta obliga a cualquier institución pública a enterar del impuesto retenido a la Secretaría de Hacienda, incluso por el pago de la nómina o prestación de un servicio.

La ASE desarrolló una plataforma

LOS INCUMPLIDOS

Por no cumplir con la expedición de CFDI estos entes no tendrán devolución de ISR.

- Abasolo
- Hidalgo
- Jiménez
- Lamadrid
- Nadadores
- Sacramento
- Instituto de Cultura y Educación (Torreón)
- Sistema de Agua de San Pedro

FUENTE: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

ma tecnológica para que cada uno de los 145 entes fiscalizados en la Cuenta Pública 2018 entere de la expedición de los CFDI en el formato XML, sin embargo en el estudio se abarcó sólo al 54 por ciento, para evaluar el grado de cumplimiento en comprobación fiscal.

Una de las consecuencias en el caso de la no expedición del CFDI en la nómina (timbrado de nómina) es que la instancia pública no recibirá la devolución del impuesto retenido y enterado a la Secretaría de Hacienda por el pago a sus trabajadores.

La Ley contempla la devolución del 100 por ciento del ISR retenido

al personal cuando se haya pagado a la Secretaría de Hacienda a través del SAT, sin embargo, la única forma de demostrarlo para pedir la devolución de ese impuesto como ingreso para un ente público es el timbrado de nómina.

A pesar de los beneficios que tendrían, la mayoría del incumplimiento de expedición de CFDI o timbrado de nómina se dio en los municipios de Abasolo, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Nadadores, Sacramento, el Instituto de Cultura y Educación de Torreón, así como el Sistema de Agua de San Pedro.

La cifra global de inconsistencias entre el gasto y la expedición de CFDI a nivel estatal superó los 19 mil 733 millones de pesos, sin embargo la ASE aclara que esto no significa que el Comprobante Fiscal no se haya expedido.

El mayor monto de inconsistencias detectadas a través del formato XML de los CFDI fue para el Gobierno de Coahuila con 15 mil 802 millones de pesos con 44 por ciento en sus ingresos, 38 por ciento en pago a terceros y 11 por ciento en el pago de la nómina.



CIERRAN FILAS POR MEDALLA OLIMPICA EN BEISBOL
extremo



ALZA DEL 20% A SALARIO MÍNIMO NO AFECTARÁ A REGIÓN
MI CIUDAD

LA ADECUARÁN PARA GOBERNADOR

Avalan diputados locales revocación de mandato

ALEJANDRO MONTENEGRO

Con el voto del PAN en contra, el Congreso del Estado avaló las reformas constitucionales aprobadas a nivel federal para que el Presidente de la República y los gobernadores puedan ser sometidos a la revocación de su mandato, por lo que en los próximos 18 meses tendrán que adecuar la Constitución local para incorporar la figura.

En noviembre pasado, la Cámara de Diputados avaló reformas a la Constitución Política para establecer la revocación de mandato contra el Presidente de la República y los gobernadores de los estados, así como la figura de la consulta popular.

Pese a que desde el pasado 28 de noviembre se declaró constitucional la revocación de mandato,

al obtener el aval de 17 congresos estatales, los diputados locales discutieron y aprobaron ayer el dictamen por mayoría, con 15 votos a favor y ocho en contra, pues el grupo parlamentario del PAN votó en contra.

"Esta reforma viene a responder a una exigencia de las y los ciudadanos, a través de la reivindicación del poder del conferido al pueblo, con el pleno respeto a la división de poderes, a la toma de decisiones democráticas y a fortalecer la democracia en nuestro País", consideró la Comisión de Gobernación.

El artículo sexto transitorio del dictamen establece que dentro de los 18 meses siguientes a la entrada en vigor del mismo, los estados tienen que adecuar sus Constituciones locales para garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato del gobernador del estado.



DEFIENDE PUTIN A TRUMP
VISIÓN MUNDIAL 16

Con **Membresía VANGUARDIA MX** Gánate un iPhone 11 Pro Max

Encuentra las bases en Clasificados pág. 7 y los viernes y domingos en la Revista 360.

